



*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la puntuación de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060229)*

Mediante Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados en el citado proceso selectivo.

A las vista de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, el Tribunal de Selección ha constatado un error aritmético en la valoración otorgada a Doña María Inmaculada Muñoz Moreno en el apartado de formación de la fase de concurso, y por tanto mediante acuerdo de 8 de enero de 2015 adoptó la rectificación de la puntuación otorgada, pasando de los 14,460 puntos inicialmente asignados a 15,060. Ello determina, la modificación de la puntuación total del citado proceso selectivo, hallándose su nuevo número de orden de prelación (4.º) dentro del número de plazas convocadas.

También se estimo error en el desglose de la puntuación correspondiente a Doña Dánae Leiguarda Romero, ya que los 2 puntos asignados en el apartado de otras actividades de la fase de concurso, se incluyo en la puntuación del apartado de formación. Si bien, ello no conlleva la modificación de la puntuación total del citado proceso selectivo.

En atención a lo expuesto, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE :

Primero. Modificar la relación definitiva de aprobados en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, como consecuencia de las rectificaciones acordadas por el Tribunal de Selección en la puntuación asignada en la fase de concurso del citado proceso selectivo, según se expone en el Anexo I de esta resolución.

Esta relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, requerir a doña María Inmaculada Muñoz Moreno (DNI 33979704X), por encontrarse a consecuencia de su nueva puntuación dentro del número total de las plazas ofertadas, a presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Si la aspirante, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubiera superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberá presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decaendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Si la aspirante, estando obligada a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenta la documentación acreditativa, perderá, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a



ser nombrada personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de enero de 2015.

El Secretario General,  
CÉSAR SANTOS HIDALGO



TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	11778313J	HERRERO VEGA, MARIA DEL PILAR	81,667	14,760	96,427
2	76246913G	DURAN VALENCIA, ANA MARIA	63,333	21,210	84,543
3	76115330G	MARTIN RUBIO, MARIA LUISA	73,333	8,200	81,533
4	33979704X	MUÑOZ MORENO, MARIA INMACULADA	65,000	15,060	80,060
5	33358841D	MILLAN FERNANDEZ, ALICIA	63,333	16,460	79,793
6	76369935E	ROEL PEREZ, MARIA SILVIA	66,667	12,760	79,427
7	52227626P	CARMONA PINELO, ELENA	73,333	5,063	78,396
8	9809909H	CARRILLO GUTIERREZ, PATRICIA	69,167	6,900	76,067
9	839438F	MALDONADO CARBAJAL, YOLANDA	70,000	5,000	75,000
10	80065253E	PEREIRA BAZ, BEGOÑA	71,667	2,280	73,947
11	34779705W	NAVARRO SANTOS, BELEN	69,167	2,240	71,407
12	8858687F	BARRASA ARDILA, EVA MARIA	60,000	10,382	70,382
13	8863479S	SANCHEZ DURAN, ALBA MARIA	70,000	0,100	70,100
14	7049869R	MENDO RUBIALES, ALMUDENA	69,167	0,900	70,067
15	9197563R	MIRA PABLO, LUISA MARIA	68,333	0,200	68,533
16	75121479Y	SOTO TORRES, OLGA MARIA	61,667	6,830	68,497
17	28638368X	LOPEZ OVERA, SONIA	56,667	11,600	68,267
18	80140016N	MORALES GONZALEZ, RAFAEL	67,500	0,000	67,500
19	80055674B	DELGADO BAUTISTA, FATIMA	61,667	5,650	67,317
20	52982459G	LEIGUARDA ROMERO, DANAE	60,000	7,200	67,200
21	28970279P	REDONDO SANTIBAÑEZ, ALMUDENA	61,667	5,390	67,057
22	11399192R	BETEGON GONZALEZ, FELIX PEDRO	65,000	1,610	66,610
23	46928376G	VEGA BRAVO, RICARDO	52,500	13,500	66,000
24	26241260P	MARIN DIAZ, JUANA MARIA	60,000	5,353	65,353
25	34059213P	ESTEVEZ FRANCO, MARIA ISABEL	54,167	10,520	64,687
26	45687453T	NAVAS PALENCIA, MIRIAM	59,167	5,330	64,497
27	4218465N	CORROCHANO TEJADO, CAROLINA	57,500	6,680	64,180
28	76123748G	DIAZ DIAZ, PALOMA	52,500	11,200	63,700
29	3131667X	LAINA RINCON, ESTHER	63,333	0,000	63,333
30	34775391N	DOMINGUEZ SANTANA, MARIA JOSE	51,667	11,660	63,327
31	80077977G	TORRES BOTELLO, MARIA TERESA	60,000	2,980	62,980
32	50961141H	RUIZ CANO, GEMA	55,000	7,660	62,660
33	10066362K	LOPEZ GONZALEZ, JOSEFINA	52,500	10,090	62,590
34	76013370A	LUENGO CRIADO, ANA BELEN	50,000	12,460	62,460
35	34771642N	GONZALEZ RODRIGUEZ, FERMIN	53,333	8,530	61,863
36	70890363Q	MACIAS GONZALEZ, RODRIGO	60,833	0,540	61,373
37	44353254P	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	60,833	0,000	60,833
38	44782772R	PICON GONZALEZ, ANDRES	57,500	3,120	60,620
39	8881889W	SANCHEZ LEON, NICASIA	54,167	6,220	60,387
40	53267436B	ESCOBAR GONZALEZ, JOSE ANTONIO	60,000	0,300	60,300
41	44789187E	PANIAGUA QUIÑONES, BEROE MARIA	55,833	3,860	59,693
42	50893356Z	DIAZ RUANO, MARIA CRISTINA	54,167	4,755	58,922
43	4216114F	PINTO GARCIA, GEMA	56,667	2,150	58,817
44	20254180N	GUTIERREZ BUSTOS, IRENE	58,333	0,000	58,333
45	4205212F	HERAS BERRACO, ANGELICA	57,500	0,000	57,500
46	74520055D	CASTELLANOS SEVILLANO, ASCENSION	53,333	3,530	56,863
47	72070481G	SANTOS MARISCAL, REBECA	55,000	0,000	55,000
48	80092962Q	SARDINA DOMINGUEZ, NATALIA MARIA	55,000	0,000	55,000
49	8844549Z	TEJERA ESCOBAR, GUADALUPE	54,167	0,300	54,467
50	71228100K	LOZANO PACHECO, CRISTINA	54,167	0,000	54,167
51	2262533T	CALZADA RIBON, BEATRIZ	51,667	2,350	54,017
52	12420096G	JIMENEZ GARCIA, AQUILINO	50,000	3,480	53,480
53	52876845Y	GONZALEZ MARTINEZ, CAROLINA	53,333	0,000	53,333
54	28942468G	NUÑEZ VIERA, MARIA DEL CARMEN	51,667	1,050	52,717
55	53578947X	SANCHEZ SANCHEZ, BEATRIZ	51,667	0,400	52,067
56	5288449J	GOMEZ GOMEZ, ALEJANDRO	50,000	0,700	50,700



TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	9189386N	SANCHEZ RODRIGUEZ, DIEGO	94,444	8,000	102,444
2	9160915S	CARMONA CABRERA, CONCEPCION	53,704	23,430	77,134

• • •

